

ANEXO

Delegación del Gobierno en Canarias

Denominación del puesto de trabajo: Secretario general. Número: 1.
 Nivel: 30. Complemento específico: 2.814.480 pesetas. Localidad:
 Las Palmas de Gran Canaria. Grupo: A. Apellidos y nombre del
 funcionario: Burgos Nieto, Eugenio. Cuerpo al que pertenece: Super-
 rior de Administradores Civiles del Estado. Número de Registro
 de personal:

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

16976 *ORDEN de 30 de junio de 1992 por la que se corrigen errores de la de 1 de junio de 1992 por la que se resuelve concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Secretaría General de Comunicaciones.*

— Por Orden de 1 de junio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» número 153, del 26), se resuelve concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Secretaría General de Comunicaciones.

Advertidos errores en la página 21747, donde figura como anexo, en el puesto adjudicado con número de orden 5, en los datos personales, donde dice: Rodríguez Valverde, María de los Dolores, debe decir: Valverde Rodríguez, María de los Dolores. En el puesto adjudicado con número de orden 9, donde dice: Grupo: C, debe decir: Grupo: D.

Madrid, 30 de junio de 1992.—El Ministro de Obras Públicas y Transportes.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilma. Sra. Secretaria general de Comunicaciones.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

16977 *ORDEN de 9 de julio de 1992 por la que se resuelve concurso específico convocado por Orden de 13 de mayo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 27), para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Educación y Ciencia para los grupos A y B.*

Por Orden de 13 de mayo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 27) se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.

Una vez valorados por la Comisión de valoración los méritos alegados por los aspirantes a los puestos convocados

Este Ministerio acuerda resolver la adjudicación de los puestos contenidos en el anexo I de la Orden de convocatoria.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días, si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Orden, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

El cómputo de los plazos posesorios y de ceses se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, se estén disfrutando.

Contra esta Orden de resolución, que es definitiva, puede interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se comunica para su conocimiento.

Madrid, 9 de julio de 1992.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.